

Hoja informativa sobre Vivente I

Vivente I opera en virtud de los programas de viviendas asequibles para personas o familias con ingresos muy y extremadamente bajos, y está administrado por MidPen Housing Property Management. Vivente I opera este programa sin importar raza, color, sexo, credo, religión, país de origen, estado físico o mental, condición de familia, edad, ascendencia, estado civil, fuente de ingresos, orientación sexual, género o cualquier otra característica personal arbitraria.

Esta hoja informativa solo es una descripción breve de los requisitos necesarios que debe cumplir para calificar para una casa en esta comunidad. Es posible que se apliquen otras restricciones en esta comunidad. Consulte los **Criterios de elección de residentes** para conocer todos los requisitos adicionales. Los Criterios de elección de residentes están disponibles en la oficina administrativa o puede recibirlos por correo electrónico si escribe a vivente1@midpen-housing.org.

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ELECCIÓN

Elegibilidad según la edad: un miembro del grupo familiar debe ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente.

Elegibilidad según los ingresos: el ingreso del grupo familiar debe ser menor que los límites máximos indicados para los programas de vivienda de esta comunidad que figuran en la tabla de límites de ingresos de la parte de atrás de este documento.

Requisitos de ocupación mínima/máxima

Un dormitorio	1-3 ocupantes	Dos dormitorios	2-5 ocupantes
----------------------	---------------	------------------------	---------------

Es posible que se apliquen requisitos de ocupación adicionales. Hay información adicional disponible en la oficina administrativa o puede recibirla por correo electrónico si escribe a vivente1@midpen-housing.org.

Prioridades, preferencias y restricciones de elegibilidad

1. La cabeza del grupo familiar o el cónyuge solicitante debe ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente y tener una discapacidad física o de desarrollo.
2. Al menos un miembro del grupo familiar solicitante debe ser un ciudadano o tener nacionalidad estadounidense, o ser un no ciudadano elegible, como se define en el HUD (subparte E, parte 5 del título 24 del CFR).
3. Se dará preferencia a las familias con personas que necesiten las características de accesibilidad de las unidades.
4. Cada unidad vacante estará ocupada con solicitantes que califiquen con el 30 % o menos del AMI en el orden sorteado del número de lotería, y se dará preferencia a las personas que necesiten las características de accesibilidad de las unidades.
5. Antecedentes crediticios, penales y de alquiler: Vivente I Apartments evalúa los antecedentes crediticios, penales y de alquiler de toda persona mayor de 18 años y de los menores emancipados. Es posible que los informes negativos descalifiquen a los solicitantes.

Para obtener más información, consulte los Criterios de elección de residentes disponibles en la oficina administrativa o pídalos por correo electrónico a vivente1@midpen-housing.org.

PROCESO DE ELECCIÓN DE RESIDENTES

1. Cuando se considere su solicitud previa para una unidad, nos comunicaremos con usted para que se presente en la oficina administrativa para tener una entrevista y completar una solicitud más extensa y detallada. *Es posible que las entrevistas y las verificaciones se procesen antes de que la unidad esté disponible. Es posible*



que su solicitud se procese antes de que haya una vacante, y se guardará hasta que haya una próxima unidad disponible.

2. La verificación de terceros será obtenida de distintas fuentes relacionadas para confirmar el cumplimiento de ciertos componentes de los requisitos de elegibilidad/calificación, p. ej., los ingresos, los bienes, las referencias de arrendadores y las preferencias de elegibilidad.
3. Es su responsabilidad informarle por escrito a la administración cualquier cambio en la información de su solicitud previa o su solicitud (p. ej., dirección, tamaño del grupo familiar e ingresos totales del grupo familiar). Debe responder a la carta de actualización de la lista de espera cuando le llegue por correo postal a la dirección que está en su archivo. Por lo general, la carta llega cada seis meses. Si no se comunica con la oficina administrativa para informar un cambio en la información o no responde la carta de actualización de la lista de espera, se podría quitar su solicitud de la lista de espera.

Están disponibles los **Criterios de elección de residentes** y los procesos de calificación de forma completa y detallada para todos los solicitantes. Puede retirarlos en la oficina administrativa o escribir a vivente1@midpen-housing.org para que se los enviemos electrónicamente.

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se pueden obtener o ingresar en línea en <https://www.midpen-housing.org/property/vivente-i/> o se pueden retirar personalmente en la oficina administrativa. Las solicitudes que se envíen por medios electrónicos de forma exitosa recibirán una confirmación automática. Además, la oficina administrativa aceptará las solicitudes impresas que se entreguen en persona o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos durante el período de recepción de solicitudes. Todas las solicitudes impresas que se reciban serán ingresadas electrónicamente por poder.

PROCESO DE LOTERÍA

Se sorteará periódicamente la lotería que determina la posición de los solicitantes en la lista de espera durante el período de presentación de solicitudes y los solicitantes serán agregados a la lista de espera en el orden del número de lotería en sorteos consecutivos. El primer sorteo de la lotería será al final del día 4/28/2023 y los siguientes sorteos serán al final del día del último día de cada mes hasta próximo aviso. Las solicitudes se ingresarán por el solicitante o por poder. Las solicitudes por poder se ingresarán cuando se las reciba y se las incluirá en los sorteos de lotería consecutivos. El proceso automático y aleatorio de lotería asigna un número de lotería para cada solicitante de la lista de espera. Se clasificará a los solicitantes por orden de número de lotería dentro de cada lote de lotería y cada lote asignado previamente se agotará antes de utilizar el lote siguiente.

La lotería se hará electrónicamente y está cerrada al público.

Vivente I Apartments Límites de ingresos y alquileres

Ingresos máximos por grupo familiar (AMI de 2022)

Límites nuevos publicados por el HUD el 4/4/18/22; los límites de ingresos en el momento de la mudanza se utilizan para la calificación final.

	1	2	3	4	5
	persona	personas	personas	personas	personas
30 %	\$35,400	\$40,450	\$45,500	\$50,550	\$54,600
50 %	\$59,000	\$67,400	\$75,850	\$84,250	\$91,000

NIVELES DE ALQUILER DEL ARRENDATARIO por unidad

Consulte a la administración para obtener aclaraciones sobre el alquiler mínimo y máximo.

Los alquileres se fijan en el 30 % de los ingresos ajustados, siempre que el grupo familiar siga siendo elegible y reciba subsidios del programa de la Sección 8 del HUD.

